



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 007-2013

Lima, 16 ENE. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el día 26 de enero de 2013 se desarrollará en la ciudad de Davos, Suiza, el desayuno de trabajo "In Perú, it is possible", en el marco de la reunión anual del World Economic Forum;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2013-DSI del 11 de enero de 2013, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el desayuno de trabajo descrito en el considerando precedente es organizado en el marco de la reunión anual del World Economic Forum, teniendo como objetivo: promover al país como plaza preferente de inversión en la región sudamericana; además de difundir los principales proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) que PROINVERSIÓN tiene actualmente a cargo;

Que, entre las actividades consideradas en el presente viaje, se desarrollarán reuniones bilaterales con empresas identificadas como potenciales postores en los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, en la ciudad de Madrid, España entre los días 22 y 23 de enero de 2013;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en los eventos a que se refieren los considerandos precedentes será la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Consultora de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de pasajes aéreos, desplazamiento, transporte local, alimentación y alojamiento que origine la participación de la mencionada representante serán asumidos por PROINVERSIÓN;

Que, el inciso a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de su representante a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29951, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señorita Milagros Rasmussen Albitres, Consultora de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, entre los días 21 al 27 de enero de 2013 a las ciudades de Madrid, España y Davos, Suiza para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	:	US\$ 3026.00
Viáticos	:	US\$ 1820.00

**Artículo 3°.-** La persona a que se refieren los artículos precedentes, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

